

1823

RESOLUCION No. IG-CA-81

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de Octubre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)";

QUE el señor Domingo Salame Hidrovo, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado doctor Pedro Alvear Ycaza, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-493 el 7 de Junio de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-924 del 29 de Octubre de 1982;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)", constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 9º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de Octubre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones conteni-

(Handwritten signature/initials)

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 1823
Compañía: "CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
(CRECOSA)"

das en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 3^o de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 19 de Mayo de 1966, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en - Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 8 de Octubre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 OCT. 1982

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FHM/ld.
DL/PTA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.419 a 17.423, número 1.227 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a notada bajo el número 21.627 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.744 del Registro Mercantil de 1.966; y, 14.302 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

